



Cerro Sombrero, 23 de abril de 2012

NUM 283/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 22 de Noviembre de 2004, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Único proveedor que realiza el taller requerido por el municipio.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE el Taller de "Migración de datos al Servicio de Registro Civil e identificación, al tenor de la Ley N° 20.500" a GESTION PUBLICA CONSULTORES LIMITADA RUT 76.715.360-0, Orden de Compra Electrónica N° 3866-61-SE12, por un valor de \$235.000 (doscientos treinta y cinco mil pesos) Exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la ley de Compras Públicas, donde participará la funcionaria PATRICIA OYARZO TORRES RUT 8.016.146-8.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal,
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE